

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

23 AGO. 2017

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° 1012 al 1036 del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

- 1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 24 al 31 de julio de 2017.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1012	1	24/07/2017	ROSAS GARNICA MONICA			XXG	3
1013	2	25/07/2017	MATUS RIOS CAROL			XXG	3
1014	3	25/07/2017	MELINAO CUEVAS ALICIA			XXG	3
1015	4	25/07/2017	QUINTREL HUENULAF BELISARIO			XXG	3
1016	5	25/07/2017	SUAZO JARA DORKA			XXG	3
1017	6	27/07/2017	HUENUMAN CANIO CELIA			XXG	3
1018	7	28/07/2017	MANRIQUEZ GAJARDO YOSSELYN			XXG	3
1019	8	28/07/2017	QUINTULEN LEVIN JENNIFFER			XXG	3
1020	9	28/07/2017	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	6

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1021	10	24/07/2017	CARRASCO BALBOA VIVIANA			G	4
1022	11	24/07/2017	FERNANDEZ INOSTROZA JUANA			G	4
1023	12	25/07/2017	ALDANA VILUGRON MERCEDES			G	4
1024	13	25/07/2017	MORALES QUINTANA LIDIA			G	4
1025	14	25/07/2017	SUAZO VERGARA ALVARO			G	4
1026	15	26/07/2017	ARANEDA FELICINDO			G	1
1027	16	26/07/2017	GUTIERREZ CABRERA ORIELA			G	4
1028	17	26/07/2017	SEPULVEDA BASCUÑAN ANGELICA			G	4

1029	18	26/07/2017	GONZALEZ MEJIAS ORLANDO
1030	19	26/07/2017	LLANCAMAN MEDINA MIRIAM
1031	20	28/07/2017	PALLOTTA PARDO ROXANA
1032	21	31/07/2017	AGUILA RIVAS ALEJANDRA
1033	22	31/07/2017	RIVERA VARGAS REBECA
1034	23	31/07/2017	RUEDLINGER VARGAS ANDREA
1035	24	31/07/2017	VALLEJOS INOSTROZA MARIA
1036	25	31/07/2017	CORNEJO SANTIS ANA

M	4
M	4
M	4
G	4
G	4
G	4
G	4
M	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

